**PREGUNTAS FRECUENTES**

**¿Puedo tener otra beca de investigación?**

La beca es incompatible con otra beca de investigación. Si un/a postulante es beneficiario/a de una beca de investigación al inicio de la BEFI, u obtiene una beca de investigación en el periodo de ejecución de la BEFI, deberá optar por alguna de las becas.

La BEFI es compatible con becas de ayuda económica.

**¿Qué pasa si me gradúo durante la beca?**

 Si un/a estudiante se gradúa durante la ejecución de la BEFI podrá continuar con la beca hasta su finalización.

**¿Puedo presentarme si estoy cursando dos carreras al mismo tiempo?**

Si. Debe elegir la que cumpla con el 70% de los créditos/asignaturas requeridos.

No deben presentarse con carreras que, para cumplir con el 70% solicitado, sea necesario considerar asignaturas que tengan equivalencias pendientes de aprobación o materias de cursada completa sin aprobar.

**¿Puedo presentarme si me faltan algunas décimas para el 70%?**

No puede presentarse con, por ejemplo, el 68.70%. Debe ser el 70% o más.

**Si el promedio no aparece en la foja académica, historia académica o plan de estudio, ¿de dónde lo obtengo?**

Se puede obtener ingresando al campus virtual / Acceder a autogestión Guaraní / Reportes / Estado del recorrido académico. Realizar una captura de esa pantalla y adjuntarla a la documentación.

**¿Me puedo presentar si mi primera carrera de grado es de otra universidad?**

No. El/la postulante no debe ser graduado de una carrera universitaria.

**No tengo antecedentes para incorporar al SIGEVA UNQ ¿igual me puedo presentar a las BEFI?**

Si. Debe completar los datos personales, la Experticia en CyT (su tema de investigación) y los datos de la carrera de nivel universitario que está cursando.

**En caso de contar con antecedentes: ¿es obligación adjuntar los certificados en el SIGEVA?**

Si. Debe adjuntar los certificados de los antecedentes (cursos, congresos, becas anteriores, etc) en Archivos adjuntos del SIGEVA como Documentación respaldatoria.

**¿Mi director/a o codirector/a pueden dirigir o codirigir a otro/a postulante?**

No. Un/a docente investigador/a podrá dirigir en calidad de director/a o codirector/a solamente a un/a postulante.